

## **ILT S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, a cargo del Dr. José María ZARZA-JUEZ- Dra. Miriam Graciela DAVID-Secretaria- hace saber que en los autos caratulados: "ILT SRL S/ CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte N° 338-Año 2.021)-CUIJ N° 2105291722-8- se ha ordenado la siguiente publicación:

1 - Socios: Scarpín Hernán Juan, DNI 28.037.078; CUIT N° 23-28037078-9; Argentino, fecha de nacimiento 23/06/1980, Casado, Ingeniero Industrial, domiciliado en Alvear N° 247 de la Ciudad de Reconquista. Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; y Pratto Silvana Soledad, DNI 30.156.597; CUIL N° 27-30156597-1; Argentina, fecha de nacimiento 11/04/1983, profesora de Idioma Ingles, Casada, domiciliada en Alvear N° 247 de la Ciudad de Reconquista. Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

2 - Fecha del acto constitutivo: 9 de noviembre 2.021.-

3 - Denominación: ILT SRL.

4 - Sede Social: Calle Alvear N° 247 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, de la provincia de Santa Fe.

5 - Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

1) COMERCIAL, mediante: a) Comercialización de artículos e insumos de tecnología, computación y repuestos consumibles de impresoras y dispositivos de computación. b) Ventas al por mayor y menor a través de venta personal y/o a distancia, venta directa, distribuciones por medios electrónicos y/o telefónicos de los artículos descriptos ut supra.

2) SERVICIOS, mediante a) Administración y organización de depósitos y puntos de distribución logística y encomiendas b) Asesoramiento en Administración logística, de administración de depósitos e ingeniería industrial

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

6 - Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7 - El Capital Social es de Pesos \$ 100.000,00 (pesos cien mil), representado por 10.000 (diez mil) cuotas de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una de valor nominal, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio Scarpín, Hernán Juan cinco mil (5.000) cuotas sociales, por un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000), la socia Pratto Silvana Soledad cinco mil (5.000) cuotas sociales por un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000). La integración del capital se realiza en dinero efectivo.

8 - Órgano de Administración: La administración y dirección estará a cargo del socio Scarpín

Hernán Juan, DNI 28.037.078, CUIT N° 23-28037078-9, quien desempeñará el cargo de socio Gerente Titular y la Gerente Suplente será la socia Pratto Silvana Soledad, DNI 30.156.597; CUIL N° 27-30156597-1., quien se desempeñara en el cargo de Gerente Suplente, para los casos de ausencia y/o imposibilidad del Gerente Titular, quienes durarán por el plazo de duración de la sociedad.-

9 - Fiscalización: Las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios.-

9 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Secretaria: Mirian Graciela David, Reconquista.- Reconquista, 08 de Marzo de 2.022.

\$ 200 473110 Mar. 21

---

**PINELLI Y ASOCIADOS S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se comunica que con fecha 23 de Febrero del 2.022 el Sr. Juan Pablo Pinelli DNI N° 33.868.572, argentino, casado, ha cedido dos mil quinientas (2500) cuotas de capital social de Pinelli y Asociados SRL, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que representan pesos veinticinco mil (\$ 25000), cediendo la totalidad de las cuotas al Sr. ALEXIS IVAN GONZALEZ DNI N° 33.070.397 CUIT N° 20-33070397-1, nacido el 20 de Agosto de 1987, con domicilio en Gallo N° 1095 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentino, soltero. En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), divididos en veinticinco mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor ALEXIS IVAN GONZALEZ, suscribe dos mil quinientas cuotas (2500) de capital que representan un valor de pesos veinticinco mil (\$25.000); y el Sr. LUCIANO HERNAN PINELLI, suscribe veintidós mil quinientas cuotas (22500) de capital que representan un valor de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000); dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales. La dirección, administración y representación de la sociedad quedará a cargo de los socios ALEXIS IVAN GONZALEZ DNI N° 33.070.397 CUIT N° 20-33070397-1, nacido el 20 de Agosto de 1987, con domicilio en Gallo N° 1095 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentino, soltero y por el Sr. LUCIANO HERNAN PINELLI, DNI N° 25.982.079 CUIT N° 20-25982079-1, nacido el 30 de junio de 1977, con domicilio en la calle Benvenutti N° 453 de la ciudad de Ricardone, Pcia de Santa Fe, argentino, casado en primeras nupcias con Yanina Vanesa Chavarinil Colautti, de profesión comerciante . Rosario, Marzo del 2022.

\$ 60 472741 Mar. 21

---

**DON OSVALDO Y**

## **ASOCIADOS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que con fecha 23 de Febrero del 2.022 el Sr. Juan Pablo Pinelli DNI N° 33.868.572, argentino, casado, ha cedido quince mil setecientas cincuenta (15750) cuotas de capital social de Don Osvaldo y Asociados SRL, de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que representan pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos (\$ 157500), cediendo 6750 cuotas al Sr. ALEXIS IVAN GONZALEZ DNI N° 33.070.397 CUIT N° 20-33070397-1, nacido el 20 de Agosto de 1987, con domicilio en Gallo N° 1095 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentino, soltero y 9000 cuotas al Sr. LUCIANO HERNAN PINELLI, DNI N° 25.982.079 CUIT N° 20-25982079-1, nacido el 30 de junio de 1977, con domicilio en la calle Benvenuto N° 453 de la ciudad de Ricardone, Pcia de Santa Fe, argentino, casado en primeras nupcias con Yanina Vanesa Chavarinil Colautti, de profesión comerciante. En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000), divididos en cuarenta y cinco mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor ALEXIS IVAN GONZALEZ, suscribe veintidós mil quinientas cuotas (22500) de capital que representan un valor de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000); y el Sr. LUCIANO HERNAN PINELLI, suscribe veintidós mil quinientas cuotas (22500) de capital que representan un valor de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000); dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales. La dirección, administración y representación de la sociedad quedará a cargo de los socios ALEXIS IVAN GONZALEZ DNI N° 33.070.397 CUIT N° 20-33070397-1, nacido el 20 de Agosto de 1987, con domicilio en Gallo N° 1095 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentino, soltero y por el Sr. LUCIANO HERNAN PINELLI, DNI N° 25.982.079 CUIT N° 20-25982079-1, nacido el 30 de junio de 1977, con domicilio en la calle Benvenuto N° 453 de la ciudad de Ricardone, Pcia de Santa Fe, argentino, casado en primeras nupcias con Yanina Vanesa Chavarinil Colautti, de profesión comerciante . Rosario, Marzo del 2022.

\$ 70 472742 Mar. 21

---

## **CERMACO S.R.L.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la 5ta. Circunscripción de Rafaela, en "CERMACO S.R.L. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL (CL.6°)" CUIJ 21-05394403-2, se hace saber que se ha formalizado la designación de nuevo socio gerente y la modificación de la cláusula 6° del contrato social de la entidad "CERMACO S.R.L.", quedando redactado de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes. Los que podrán ser socios o no de la firma. Por este acto queda designado el Sr. JUAN CARLOS FERREYRA, quien ejercerá la representación de la sociedad y cuya firma con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Durará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas

las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario" Rafaela, a los 22 días de febrero de dos mil veintidos. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 350 472726 Mar. 21 Mar. 28

---

**PETIT FOURS S.A.**

**RENUNCIA DE DIRECTORES**

Por disposición de la Dra. Monica Liliana Gesualdo en su carácter de Secretaria del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que por Acta Asamblea Ordinaria N° 29 de fecha 17 de abril de 2020 y Acta de Asamblea Ordinaria N° 30 de fecha 8 de julio de 2020 se procedió a la aceptación de las renunciaciones presentadas por los señores Diego Tomas Ponzio, DNI N° 25.079.432 a su cargo de Vicepresidente y director titular y Damián Darío Brocca, DNI N° 24.239.921 al cargo de director suplente de la firma PETIT FOURS SA respectivamente.- Autos:- "PETIT FOURS S.A. S/ RENUNCIA DE LOS DIRECTORES PONZIO Y BROCCA" CUIJ 21-05525892-6.-

\$ 45 472973 Mar. 21

---

**RFM AGROSERVICIOS S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados RFM AGROSERVICIOS S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, expediente N°: 2397 - Año 2021, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/01/2021 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: GRACIELA MARÍA FÁTIMA COLUSSI, argentina, casada, docente, nacida el 6 de mayo de 1965, con domicilio en Pueyrredón 857 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 16.797.839, CUIT N° 27-16797839-3. VICEPRESIDENTE: VALENTINO MARIANI, argentino, soltero, estudiante, nacido el 12 de mayo de 2002, con domicilio en Pueyrredón 857 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 43.841.155, CUIT N° 20-43841155-1. DIRECTOR SUPLENTE: RUBEN EDUARDO RAMON COLUSSI, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de abril de 1968, con domicilio en Sarmiento 817 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, DNI N° 20.241.246, CUIT N° 20-20241246-8.

\$ 33 471962 Mar. 21

---

## **SESAMO BIENES RAICES S.A.**

### DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 23 de Febrero de 2.022, mediante la cual se hace conocer el Directorio de SESAMO BIENES RAICES S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: EDUARDO HORACIO MOMO, DNI: 10.427.352, Cuit: 20-10427352-2, nacido el 2 de diciembre de 1952, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentino, Profesión: Ingeniero, Estado Civil: casado en 1º nupcias con Sra. Clyde Josefa Cesana, domiciliado en calle Eva Perón N° 284- Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Vicepresidente: CLYDE JOSEFA CESANA, DNI: 10.510.482, Cuit: 27-10510482-6, nacida el 31 Enero de 1953, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentina, Profesión: Ama de casa, Estado Civil: casada en 1º nupcias con Eduardo Horacio Momo, domiciliada en calle Eva perón N° 284 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Director suplente: MARÍA FLORENCIA MOMO, DNI: 31.707.649, Cuit: 27-31707649-0, nacida el 10 de Septiembre de 1985, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentina, Profesión: Directora de Cine, Estado Civil: soltera, domiciliada en calle Eva perón N° 284 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina, los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.-

Venado Tuerto, 25 de febrero de 2022.

\$ 71,61 472564 Mar. 21

---

## **ESTAMPACK S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 17 de Febrero de 2.022, mediante la cual se hace conocer el Directorio de ESTAMPACK S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: MARIO EDUARDO GIOVAGNOLI, DNI: 20.362.376, nacido el 12 de noviembre de 1969, en Venado Tuerto. Nacionalidad: argentino, Profesión: comerciante, Estado Civil: Divorciado, Domicilio: Junín N° 1173 de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina

Director suplente: FRANCISCO GIOVAGNOLI, DNI: 43.005.525, nacido el 15 de Noviembre de 2000, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentino, Profesión: estudiante- comerciante, Estado Civil:

soltero, Domicilio: República de Croacia N° 833 de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina

Venado Tuerto, 22 de Febrero de 2022.

\$ 46,20 472258 Mar. 21

---

**TESTA AGROPECUARIA S. A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TESTA AGROPECUARIA S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 225 - Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2021 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: EDUARDO ALBERTO TESTA, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Rivadavia 246 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 24/06/1957, DNI N°: 13.508.472, CUIT N°: 20-13508472-8. VICEPRESIDENTE: FEDERICO JUAN TESTA, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Rivadavia 246 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 18/05/1982, DNI N° 29.352.082, CUIT N°: 20-29352082-9. DIRECTOR SUPLENTE: PABLO EDUARDO TESTA, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Carlos Gardel 1495 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 04/08/1983, DNI N° 29.845.988, CUIT N°: 20-29845988-5.

\$ 59,73 472980 Mar. 21

---

**PROYECTOS RENOVABLES SECCO S.A.**

DISOLUCIÓN ANTICIPADA

DE LA SOCIEDAD

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2019 de PROYECTOS RENOVABLES SECCO S.A. se ha resuelto por unanimidad aprobar la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 de la ley 19.550, y designar como liquidador al Sr. Daniel Enrique Formentin, DNI 17.672.092.

\$45 472784 Mar. 21

---

**FOTOVOLTAICO SECCO S.A.**

DISOLUCIÓN ANTICIPADA

DE LA SOCIEDAD

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2019 de FOTOVOLTAICO SECCO S.A. se ha resuelto por unanimidad aprobar la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 de la ley 19.550, y designar como liquidador al Sr. Daniel Enrique Formentin, DNI 17.672.092.

\$45 472782 Mar. 21

---

**GENERADORES**

**RENOVABLES SECCO S.A.**

DISOLUCIÓN ANTICIPADA

DE LA SOCIEDAD

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2019 de GENERADORES RENOVABLES SECCO S.A. se ha resuelto por unanimidad aprobar la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 de la ley 19.550, y designar como liquidador al Sr. Daniel Enrique Formentin, DNI 17.672.092.

\$45 472783 Mar. 21

---

**REDBOT S.R.L.**

CONTRATO SOCIAL

1- Integrantes de la sociedad: POLETTI, ALEJANDRO, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 22.300.919, C.U.I.T. 20-22300919-1, nacido el 2 de Febrero de 1972, domiciliado en calle I N° 4481 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Ferrari, Mariela Lucia, DNI 25.840.976 y Racedo, Clara Ramona, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 4.519.440, C.U.I.T. 27-04519440-5, nacida el 26 de Agosto de 1942, domiciliada en calle Mazza N° 3367 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil viuda, todas personas mayores de edad y hábiles para contratar.

2- Fecha del instrumento de constitución: Rosario a los 17 días del mes de Septiembre de 2021.

3- Denominación: "REDBOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4- Domicilio: MAZZA N° 3367 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a Armar, fabricar, ensamblar, comercializar, comprar, consignar, dar en leasing, dar en locación, diseñar, distribuir, modificar, permutar, reparar, representar, revender y vender aparatos, máquinas y equipos, nuevos o usados, de informática, software o programas de informática, artículos de conectividad, video, audio y telefonía, así como también venta por mayor y menor de electrodomésticos, línea blanca, muebles. Sus insumos, repuestos y accesorios y/o cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de los mismos. Prestación de todo tipo de servicios vinculados a la programación de computación, incluyendo sin limitación alguna la creación, diseño, programación, mantenimiento, desarrollo, gestión, implementación, análisis e implantación de sistemas, desarrollo de software mobile para sitios web y de software de escritorio, administración y segmentación de bases de datos propias o de terceros con el fin de realizar inteligencia de negocios o tareas similares y programación de sistemas en todo tipo de lenguaje. Implementar, construir, mantener, desarrollar, diseñar, gestionar, explotar herramientas tecnológicas y sistemas de almacenaje, datos, redes, enlaces de datos, centros de cómputos, todo lo relacionado con la información, instalación de servicios telefónicos, o cualquier tipo de comunicación electrónica, distribución, comunicación y promoción en cualquier soporte, empleando para ello la tecnología disponible en cada momento y, en particular, las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, así como otros soportes disponibles. Brindar servicios de auditoría, seguridad informática en todos sus aspectos, físicos y virtuales, como así también el asesoramiento y consultoría en informática y tecnología. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, exportar e importar bienes y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7.. Cierre de Ejercicio: 31 DE AGOSTO de cada año.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.) dividido en seis mil (6.000.-) Cuotas De Capital De Pesos Cien (\$ 100.-) Cada Una.

9- Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente a la Sra. Racedo, Clara Ramona.

\$140 471911 Mar. 21

---

**SAN PEDRO S.A.**



## DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22/10/2021 se procedió a la elección del actual directorio de SAN PEDRO S.A. por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: Ana Maria Martínez —Presidente- argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, casada en primeras nupcias con Sabino Alvarez, comerciante, con DNI. N 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad N° 8 - 211 Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N: 2711874530-8. Griselda Alvarez -Vicepresidente- argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI. NI, 21.523.312, domiciliada en Ruta 34 5 NQ 4444 Funes, Pcia. de Santa Fe, CUIT N: 27-21523312-5. Maria Elisa Alvarez -Vocal Primero- argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. N 13.093.059, domiciliada en Los Tilos N° 1515 Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N: 2713093059-5. Federico Alvarez —Vocal Segundo- argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, DNI N° 34.238.717 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3Q Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 23-34238717-9. Sabino Javier Alvarez - Vocal Tercero- argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI N 32.962826 domiciliado en Avda. Libertad NQ 8 - 211 Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N°: 20-32962826-5. Gaston Menicocci -Director Suplente- , argentino, nacido el 07 de septiembre de 1984, soltero, comerciante, con DNI NQ 31.103.976, domiciliada en Los Tilos N 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIL N: 20-31103976-9.

\$75 471651 Mar. 21

---

### **SOFA COMMODITIES SRL**

CESION DE CUOTAS SOCIALES.

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

. RENUNCIA Y RATIFICACION

DESIGNACION DE GERENTE

Primero: Cesión de Cuotas Sociales. Ingreso de Socio. la cedente DORA CAROLINA NAPAL vende, cede y transfiere a favor de la cesionaria Viviana Noemí Romagnoli, apellido materno Luengos, argentina, nacida el 14/11/1976, DNI 25.410.482, CUIT 27-25410482-0, de profesión contadora pública nacional, casada en primeras nupcias con Emmanuel José Carlos Traverso, domiciliada en General Paz N° 1095 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 1.750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, que la cedente tiene y le corresponden y de las cuales tiene libre disposición como parte del aporte realizado en la sociedad Sofia Commodities Srl; Segundo: Cambio De La Administración, Dirección y Representación: La Sra. DORA CAROLIANA NAPAL renuncia a su cargo de socio gerente, a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre el ejercicio actual y a los anteriores. Los socios Rogelio Facundo Renzone Y Viviana Noemí Romagnoli en carácter de únicos

socios integrantes de la sociedad, aceptan la renuncia presentada y aprueban la gestión del mismo al día de la fecha. El gerente renunciante, cede el saldo de su cuenta particular y/o honorarios devengados al día de la fecha al socio Rogelio Facundo Renzone.

Se designan dos nuevos gerentes, Mariano Martín Fontanella, apellido materno

Morresi, argentino, nacido el 0110611977, titular del DNI: 25.955.363, CUIL: 20-25955363-71 comerciante, casado en primeras nupcias con Paola Casella, con domicilio en Las Heras N° 925 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe, y la socia Viviana Noemi Romagnoli, quienes actuaran en la forma establecida en la cláusula Séptima del contrato social.-

Tercero: En razón de las modificaciones planteadas anteriormente se modifican las cláusulas "quinta" y "séptima" del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos

Cincuenta mil (\$350.000.-) dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Rogelio Facundo Renzone suscribe treinta y tres mil doscientos cincuenta (33.250) cuotas de capital de pesos diez (\$ 1 0) cada una que representa la suma de pesos Trescientos treinta y

dos mil quinientos (\$ 332.500), y b) Viviana Noemi Romagnoli suscribe la cantidad de 1.750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una que representa la suma de pesos Diecisiete mil quinientos (\$ 17.500).

La cláusula séptima no sufre modificación en cuanto a su texto contractual, quedando en resumen la administración, dirección y representación legal de la sociedad a cargo de: Viviana Noemí Romagnoli Dni 25.410.482 y Mariano Martín Fontanella DNI: 25.955.363.

Fecha del Instrumento: 7 de diciembre de 2021.-

\$90 471757 Mar. 21

---

**"TREKSPORT S.R.L."**

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "TREKSPORT S.R.L.", a saber:

1)integrantes: Los socios son: PONCINI, ROGELIO ALEJANDRO, D.N.I. 6182.531 , C.U.I.T. 20-06182531-3, de nacionalidad argentino, nacido el 1510911944, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia N° 1281 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; casado en primeras nupcias con MANZOTTI, Nélide Clara, D.N.I : 5.154.786; Poncini, Betina Mariela , D.N.I: 23.432.815 , C.U.I.L :27-23432815-3, de nacionalidad argentina, nacida el 0210611973 de

profesión comerciante, con domicilio en Avda. San Martín N°1109 - Piso 3, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con CASILLA, Mariano Damián, D.N.I. 25.082.414 y PONCINI, SILVINA ALEJANDRA , D.N.I: 21.578.828, C.U.I.L:27- 21.578.828-3, de nacionalidad argentina, nacida el 1010711970, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Costanera N° 251 , de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Scola, Andrés Norberto, D.N.I. 16.814.354.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará "TREKSPORT S.R.L.", con domicilio en Avda. San Lorenzo N° 1001, de la ciudad de Capitán

Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 0910212.022.-

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: : Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: Venta y comercialización al por mayor y al por menor de indumentaria y calzado deportivo y de todo tipo de accesorios y prendas de vestir.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Poncini, Rogelio Alejandro , suscribe Seis Mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Sesenta Mil (\$60.000) que integra de la siguiente manera :la suma de PESOS quince mil (\$ 15.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Poncini, Betina Mariela, suscribe doce mil (12.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) que integra de la siguiente manera la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y poncini, silvina alejandra, suscribe doce mil (12.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) que integra de la siguiente manera :la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

7) Administración y uso de la firma social: Estará a cargo del/ o de los socios que invistan el carácter de socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social. En este acto se nombra a poncini, betina mariela, D.N.I. 23.432.815, C.U.I.L. 2723.432.815-3 como socia gerente de "TREKSPORT S.R.L".

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5.965163, Artículo 9, con la única

excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del gerente

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año..

\$135 471752 Mar. 21

---

**DESCANSO DEL LEYES S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Se comunica que con fecha 09 de Noviembre de 2021 la Señora Aghemo Julieta Beatriz, argentina, DNI 24. 181.313, comerciante, casada, nacida el 23 de diciembre de 1975, domiciliada en calle Güemes N.º 5130 de la ciudad de Santa Fe, ha cedido diez (10) cuotas de capital social de Descanso del Leyes S.R.L., de Pesos un mil (\$ 1000) valor nominal cada una, que representan pesos diez mil (\$ 10.000,00) al Señor Oberti Tomas Ignacio, argentino, DNI 31.700.967, comerciante, soltero, nacido el 20 de septiembre 1985, domiciliada en calle Cándido Pujato 2960 de la ciudad de Santa Fe. Efectúan esta cesión por el precio total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

Como consecuencia de este acto se modifica la cláusula cuarta del contrato original, quedando redactada de la siguiente manera: "Los socios subscriben íntegramente el capital Social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80. 000, 00) y se divide en ochenta cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1 . 000, 00) de valor nominal cada una, distribuida en proporción al siguiente detalle: dalla costa Micaela Ethel setenta (70) cuotas partes de pesos un mil de valor :orninal cada una, o sea la suma de pesos setenta mil \$ 70.000,00.-. y Oberti Tomas Ignacio diez (10) cuotas partes de pesos un mil de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10. 000.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad el capital aprobara las condiciones y monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Santa Fe, 23 de febrero de 2022. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$70 472544 Mar. 21

---

**"TRANSPORTE DON AURELIO" S.R.L.**

**REMOCIÓN GERENTE**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace

saber la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL de La remoción de socio gerente:

Fecha del instrumento: 28 de septiembre de 2021.

Juan José Melonari, argentino, nacido el 05 de octubre de 1959, de profesión

comerciante, casado en primeras nupcias con Celia Telma Graziano, con domicilio

en calle Córdoba N° 950 de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe, D.N.I N°.12.969.8893  
CUIT: 2012969889-7 y Jorge Alberto Melonari argentino,

nacido el 22 de julio de 1966, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Estanislao López N° 1 303 de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe, D.N.I N°. 17.814.878, CUIT: 20-17814878-9; en el carácter de únicos socios y representando la totalidad del capital social de "Transporte Don Aurelio S.R.L."; han resuelto, conforme acta acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2021, la revocación de Jorge Alberto Melonari como Gerente y la permanencia como Gerente del socio Sr. Juan José Melonari.

\$64,35 471665 Mar. 21

---

### **TIN PAL S.R.L.**

#### TEXTO ORDENADO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la reconducción y aumento de capital de TIN PAL S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Cresto Martín Alejandro, Argentino, Comerciante, Soltero, nacido el 23 de agosto de 1978, D.N.I. 26.801.007, CUIT 20-26801007-7, con domicilio en calle Tucumán 1517, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Menossi Maria Paula, Argentina, comerciante, Soltero, nacida el 02 de junio de 1980, D.N.I. 28.314.328, CUIT 27283 14328-2, con domicilio en calle Rioja 3275 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento: 3 días del mes de Febrero de 2022-

3) Denominación social: TIN PAL SRL.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Córdoba 2101 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentarias, fibras, tejidos, hilados y calzados,

botonería, marroquinería en general y las materias primas que lo componen. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este texto ordenado.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en veinticinco (25) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil ( \$ 500.000.-)9 divididas en quinientas (500) cuotas de pesos un mil ( \$ 1 .000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cresto Martin Alejandro, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos doscientos cincuenta mil ( \$ 250.000), Menossi Maria Paula suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos doscientos cincuenta mil ( \$ 250.000) . El capital anterior de \$100.000 se encuentra totalmente integrado.

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los socios - gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales.- Los socios- gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de Septiembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Cresto Martin Alejandro, quien actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Séptima del contrato social.

\$110 471759 Mar. 21

---

## **UNIDADES PRODUCTIVAS S.R.L.**

PRORROGA DEL PLAZO DE  
DURACION, DESIGNACION DE  
AUTORIDADES, MODIFICACION AL  
CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "UNIDADES PRODUCTIVAS S.R.L. SI PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CL. 30 Y 60) Y NUEVO TEXTO ORDENADO" CUIJ Nro. 21-05394550-0, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto de prórroga

del plazo de duración, designación de autoridades, modificación al contrato social y nuevo texto ordenado de Unidades Productivas Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya decisión fue resuelta por Reunión de Socios de fecha 01 de junio de 2021, por medio de la cual: i) Prorroga plazo social: Por el término de veinticinco (25) años. ii) Mandato del Socio Gerente: Se establece que el mandato durará en el cargo hasta que una nueva reunión de socios decida su reemplazo o remoción. iii) Designación de Autoridades: Se designa al Sr. Ruben Gonzalez, D.N.I. 6.261.033, CUIT 2006261033-7, fecha de nacimiento 07 de junio de 1945, argentino, casado y con domicilio en la calle E. Zeballos Nro. 158 de la Ciudad de Sunchales, como Socio Gerente, quien durará en el cargo hasta que una nueva reunión de socios decida su reemplazo o remoción. iv) Se aprobó un nuevo Texto Ordenado.

Firmado: Dra. Julia Fascendini - Secretaria. Rafaela; Febrero de 2022.

\$48,60 471798 Mar. 21

---

### **AYPO S.A.**

#### DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14.08.2021 de AYPO S.A. CUIT 30-69832127-6, por la cual se designa el DIRECTORIO de la sociedad, habiéndose designado a: Directores Titulares: Presidente: Luis Miguel Bendin, DNI 14.081.802, CUIT 2014081802-0, argentino, nacido 13.03.1961, casado, Contador Público, con domicilio en Harding 833 Rosario; Vicepresidente: Sergio Federico Ruiz, CUIT 23.11448257-9, argentino, nacido el 06.11.1954, divorciado, contador público, con domicilio Harding N° 833 de Rosario. Directores Suplentes: Oscar Francisco Spurchisi, CUIT 20-06056886-4, argentino, nacido 04.10.1944, casado, ingeniero electricista, domicilio Juan Manuel de Rosas 1627 Rosario; y Bernardo Lionel Corti, CUIT 20-27059720-4, argentino, nacido 24.01.1974, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Córdoba 1835, Piso 7 de Rosario. Rosario, 18 de febrero de 2022.-

\$45 472032 Mar. 21

---

### **“AGROCRUZ S.A.”**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: “AGROCRUZ S.A.” s/Designación de autoridades, Expediente Nro. 33/2022 según resolución de fecha 15 de febrero de 2022, se ordenó la publicación del presente Edicto por un día,

a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de octubre de 2021, se resolvió dejar constituido el Directorio de "Agrocruz S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Susana Roberta Cavanagh, Domicilio: Zona Rural La Chispa, Documento: Tipo D.N.I. N° 24.497.529, C.U.I.T.: N° 27-24497529-7, Fecha de Nacimiento: 18 de Marzo de 1.975; Nacionalidad: Argentina, Profesión: Empresaria, Estado Civil: Soltera. -

Vicepresidente: Roberto Lorenzo Cavanagh, Domicilio: Zona Rural la Chispa, Documento: Tipo L.E. N° 4.430.312, C.U.I.T.: N° 20-04430312-5, Fecha de Nacimiento: 03 de Diciembre de 1.943, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Estado Civil: Casado con Susana Norma Peper, D.N.I. N° 5.324.199.-

Director Suplente: Patricia Roberta Cavanagh, Domicilio: Zona Rural La Chispa, Documento: Tipo D.N.I. N° 25.641.247, C.U.I.T.: N° 27-25641247-6, Fecha de Nacimiento: 28 de Octubre de 1.976, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Diseñadora de Indumentaria y Textil, Estado Civil: Soltera.-

\$71 471951 Mar. 21

---

## **BURGIES S.A.S.**

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos Burgies S.A.S. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad BURGIES S.A.S., de acuerdo a lo siguiente:

I.- Accionistas: Pablo Sebastián Avalle, nacido el 03 de Octubre de 1987. DNI 33.279.2433 CUIT 20-33279243-2, Lic. Administración de Empresas, estado civil casado bajo el régimen de separación de bienes con Alejandrina Belén Raduan, con domicilio en calle Rodríguez N° 765 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe; Nazareno Valentini, nacido el 24 de Octubre de 1994 DNI 38.448.371, CUIT 20-38448371-3, empleado, estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida N° 1816 Piso 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gianfranco Speciale, nacido el 14 de Enero de 1998, DNI 41.056.243, CUIT 20-41056243-0, Lic. en Administración de Empresas, estado civil soltero, con domicilio en calle Avenida del Huerto N° 1115 Piso 140 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

II.- Fecha instrumento constitutivo: 09 de Febrero de 2022.

III.- Razón social: "Burgies SAS".

IV.- Domicilio social: Gorriti N° 182 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

V.- Objeto de la sociedad: la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La producción, realización y organización, de todo tipo de eventos públicos infantiles o para adultos, actividades de entretenimiento, fiestas



diurnas y nocturnas, servicios de lunch y catering para fiestas. 2) Desarrollo, explotación comercial y arrendamiento de salones de fiesta, espacios, bares, pubs, dancing, cantobar, discotecas /boliches bailables con sistema de audio y video -dentro o fuera del establecimiento comercial-, confitería, cafetería, venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y/o cualquier otra explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, lúdico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; 3) Servicios de gastronomía, servicios de provisión, elaboraciones y comercialización de raciones en crudo y cocido, tanto alimentos como bebidas; 4) Representaciones y mandatos en general, exportación e importación, explotación de franquicias nacionales e internacionales, ya sea como franquiciado o franquiciante de las actividades enunciadas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. En particular, podrá realizar las siguientes actividades: otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, prestar fianza a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; así como la compraventa y cesión de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas modalidades creados o a crearse como asimismo realización de actividades de inversión en otras sociedades, participando en todo tipo de sociedades en carácter de inversora, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descriptos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que recurriera al ahorro público.

VI.- Duración: Diez (10) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público. VII.-Capital social: pesos doscientos ochenta mil (\$280.000), representado por veintiocho mil (28.000) acciones de diez (\$10) pesos, valor nominal cada una.

VIII.- Administración y representación: La administración estará a cargo de una a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

IX.- Se fija en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el órgano de administración, designando Administrador Titular al Sr. Pablo Sebastián Avasle con domicilio en calle Rodríguez N° 765 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe y a Gianfranco Speciale con domicilio en Avenida del Huerto N° 1115 Piso 14° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Administrador Suplente.

X.- Órgano de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo dispuesto por el art. 55 y 158 de la Ley 19.550.

XI.- Cierre de Ejercicio Social: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.-

Rosario, 18 de Febrero de 2022

\$120 472028 Mar. 21

---

**TAISMAN**  
**CLINICA PRIVADA**  
**ALCORTA S.R.L.**

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL DESIGNACION DE GERENTES -  
MODIFICACION DE CLAUSULA SEPTIMA

Se hace saber que en reunión de socios de celebrada el día 26 de Septiembre del 2017, en la sede de Clínica Privada Alcorta S.R.L. con Domicilio en calle Reconquista 847 de la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe; se ha resuelto por unanimidad disponer la representación y administración PLURAL de la sociedad, reformando la cláusula pertinente del contrato social que queda redactada de la siguientes forma: "Septima: La administración y representación legal de la sociedad será Plural. Estará a cargo de tres gerentes —socios o no- que podrán actuar y ejercer el uso de la firma social en forma Indistinta. Los designados como gerentes recaen en las personas de Aldo Luis Martino (argentino, mayor de edad, nacido el día 16 de abril de 1950, D.N.I. 8.344.243); Jorge Eduardo Chirife (argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 05 de Junio de 1952, D.N.I. 10.416.654) Y Evangelina Breatriz Fina (argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 29 de Julio de 1972, D.N.I. 22.477.653). A los efectos del cumplimiento del objeto social, podrán efectuar todo tipo de actos de administración, como ser solicitar crédito, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones con los bancos indicados en la cláusula Décima, efectuar pagos, librar cheques, recibir sumas, siendo la presente enumeración meramente ejemplificativa". Se ratifican las demás cláusulas contractuales. LA GERENCIA.

\$60 472024 Mar. 21

---

**CASA NOYA S.R.L.**

PRORROGA - MODIFICACION CLAUSULAS - DESIGNACION GERENTES

Fecha del Instrumento: Actas del 04 de febrero de 2022 y del 07 de febrero de 2022.-Prorroga Del Plazo de Duración: La sociedad prorroga su plazo de duración por 2 años contados a partir de su vencimiento, por lo que el nuevo vencimiento se producirá el 10 de febrero de 2024.

Modificación Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de 2 o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad será en forma conjunta, de a dos cualquiera de los gerentes designados. Se elimina de la cláusula la designación de los gerentes.

Designacion de los Gerentes: Se resuelve designar gerentes a los socios Germán Fabián Noya Y Mauricio Silvio Noya, quienes actuaran de acuerdo a lo establecido en el artículo Quinto del contrato social.Arroyo Seco, 14 de febrero de 2022.-

\$45 472044 Mar. 21

---

## **CONCRETHO S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15-02-2022 entre los Sres. Pablo Gabriel Rodrigo, DNI N° 30.230.789, CUIT N° 20-30230789-0, soltero, argentino, ingeniero industrial, domiciliado en calle América 237 de Roldán, Provincia de Santa Fe y la Sra. Graciela Liliana Rodriguez, DNI N° 12.524.018, CUIT N° 27-12524018-1, empleada, argentina, casada con Julio Eduardo Rodrigo, DNI N° 12.404.734, domiciliada en calle Las Cañotas Lote 205 de Roldán, Provincia de Santa Fe, convienen la reconducción, cambio de sede y aumento de capital de Concretho S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 162, Folio 18.853, N° 1241, en fecha 29-07-2011, con plazo vencido el 29-07-2021, y deciden reconducir la misma por un plazo de 70 años a partir de la inscripción de la reconducción ante el mismo, aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 400.000 y fijar domicilio real y legal de dicha sociedad en calle América 237 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá por objeto la actividad de Construcciones Civiles e Industriales. El capital social se establece en \$ 400.000, el que se encuentra conformado de la siguiente manera: por el capital anterior que ascendía a \$ 100.000 que se encuentra a la fecha totalmente integrado, con más el aumento de \$ 300.000 que se integra de la siguiente manera: el 25% en este acto y en dinero en efectivo que asciende a \$ 75.000 y el 75% restante que asciende a \$ 225.000 a dos años. Le corresponde al socio Pablo Gabriel Rodrigo le corresponden 360 cuotas sociales de \$1.000 cada una, ascendiendo a \$ 360.000 y a la Sra. Graciela Liliana Rodríguez, le corresponden 40 cuotas sociales de \$1.000 cada una, ascendiendo a \$ 40.000. La dirección, representación legal y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, Sres. Pablo Gabriel Rodrigo y Graciela Liliana Rodríguez, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, por sí o a través de profesionales designados al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. El socio que desee retirarse de la sociedad cediendo sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal decisión a la gerencia y a su consocio. Este último tendrá preferencia en la compra de cuotas societarias y el plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder, no podrá superar los 30 días contados desde que éste comunicó a la gerencia o a su consocio el nombre del interesado y el precio. En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite podrá optar continuar con el giro de los negocios con los derecho habientes del causante, previa unificación de personería y aprobación expresa del socio supérstite y para el caso de que éste no autorizara el ingreso de los derecho habientes del causante, desaparecido o incapaz, o a estos no les interese formar parte de la sociedad, se les abonará el haber correspondiente de la siguiente manera: 20% al contado y el resto en 12 cuotas consecutivas con un interés que aplica el Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento de documentos. Las causales de disolución serán las previstas por el art.

94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada como tal, que revestirá el cargo de liquidador y en caso de divergencia que se suscitare entre socios, será sometida a los Tribunales Ordinarios de Rosario.

Publíquese por un día. Rosario, 18 de Febrero de 2.022.

\$ 117 471948 Mar. 21

---

## **COMUNICA Y REDES S.R.L.**

### CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Julio César Perafan, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Julio de 1.961, divorciado según sentencia tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario expediente 3145104, de profesión empresario, con D.N.I. N°: 14.506.801, C.U.I.T. N°: 20-14506801-1, domiciliado en la calle Urquiza 1.331, 9º Piso, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe y Esteban Oscar Schlimovich, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de Octubre de 1.972, soltero, de profesión empresario, con D.N.I. N°: 22.761.491, C.U.I.T. N°: 23-22761491-9, domiciliado en la calle Crespo 981, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de Diciembre de 2.021.

Denominación Social: Comunica Y Redes S.R.L.

Domicilio y sede social: Urquiza 1.331, 9º Piso, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine vía pública, redes sociales y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento, auditoria, análisis de medios y redes sociales.

b) Gestión integral de eventos.

Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000), dividido en 35.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración: a cargo de Julio César Perafan, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de julio de 1961, divorciado según sentencia tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario expediente 3145/04, de profesión empresario, con D.N.I. N°: 14.506.801, C.U.I.T.: 20-14506801-1, domiciliado en la calle Urquiza 1331, 9° Piso, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento gerente, o socio-gerente.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 86,70 471997 Mar. 21

---

**DESDE EL SUR S.R.L.**

## CONTRATO

Constitución de sociedad Desde El Sur S.R.L. Expte.: 2.269/2021. Por un día:, Se hace saber que por Expediente 2.269/2021- CUIJ N°: 21-05521734-0, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 9 de Marzo de 2021 (Contrato Social) y 22 de Septiembre de 2021 (Modificación) mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada Desde El Sur S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el Sr. Tournier Luciano Manuel, titular del DNI N°: 28.583.253, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro A. Ríos 1.876 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y la Sra. Dominioni Andrea Carina, divorciada, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy 2035 piso 5 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle México 876 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto A) La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas de todo tipo y sus derivados, en su estado natural, disecados en polvo, congelados como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos y bebidas, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias y bebidas manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. B) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en el punto A. C) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación, bebidas y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos

alimenticios. D) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. E) Licitaciones: mediante la intervención en concurso de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con el objeto. F) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000,00) dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el socio Tournier Luciano Manuel, noventa y cinco (95) cuotas sociales por un total de pesos quinientos veintidós mil quinientos (\$ 522.500,00) que representa un %95 del capital social y la socia Dominioni Andrea Carina, cinco (5) cuotas sociales por un total de pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500,00) que representa un %5 del capital social. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Tournier Luciano Manuel, DNI N°: 28.583.253 quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Rosario, Santa Fe, 15 de Febrero de 2.022.

\$ 105 472037 Mar. 21

---

## **DON CONTANCIO S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza - Dra. Mirian Graciela David- Secretaria, hace saber que en autos caratulados : DON CONTANCIO S.R.L. s/Donación de cuotas sociales (mod. claus. 5°: capital) - Adecuación a la normativa vigente (mod. claus. 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º) - Designación de gerente - Ratificación sede social - Nuevo texto ordenado- ( Expte. N° 6/2022)- CUIJ N° 21-05291783-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria, de fecha 15 de Diciembre de 2.021, se reúnen la totalidad de los Socios, en sede social Calle Mitre n° 629-Piso 4- de ésta Ciudad, a los fines de tratar la Donación de Cuotas Sociales- Reforma del Contrato Social en su cláusula 5° - 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 - ratificación al Cargo de Gerente - Emisión de Nuevo Texto Ordenado - Ratificación Sede Social, tomando la palabra el Sr. Gerardo José Ramseyer en el carácter de Socio, procedió a la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales que poseía y le pertenecían en la firma, o sea la cantidad de 20 cuotas sociales de valor nominal \$ 5.000; por Escritura Pública N° 202 de fecha, 24/11/20, y se comunica a la sociedad que se modifica el contrato social, se ratifica el cargo de Gerente y se emite nuevo texto ordenado quedando las cláusulas modificadas según

los siguientes textos:

Denominación: Primera: La Sociedad gira bajo la denominación Don Constancio S.R.L.

Domicilio: Segunda: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, cuando lo estimen conveniente los socios. La Sociedad podrá establecer sucursales, dependencias y/o representaciones en cualquier lugar del país, o del extranjero, si consideran que es necesario para una mejor gestión de los negocios de la empresa.

Duración: Tercera: El término de la duración de la Sociedad será de 60 Sesenta Años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 21 de Septiembre de 1.989. Este plazo podrá prorrogarse si la mayoría de los socios así lo resolvieran. Debiendo en tal caso solicitar la inscripción de la Prórroga en el Registro Público, antes del vencimiento del contrato.

Objeto: Cuarta: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, mediante la cría e internada de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda bovina, porcina, caprina, y/u otra/s especie/s, que se puedan desarrollar en este tipo de establecimientos. Obtención de productos del suelo por actividad agrícola, forestación de tierras y explotación, de bosques. b) Industriales: mediante la industrialización, transformación, preparación y conservación de productos y/o materias primas provenientes de actividades agropecuarias y/o forestales y/o de cualquier otra materia prima que la sociedad extraiga, como ser relacionado con la Industria Frigorífica, elaboración de aceites vegetales y alimentos balanceados. c) Representación y mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos relacionados a su objeto social; e,) Importación y Exportación: de los productos y servicios a que refiere su objeto. De ser necesario la Sociedad deberá contar con la contratación eventual de Terceros y/o profesionales matriculados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derecho, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley y/o por éste contrato.

Capital Social: Quinta: El Capital Social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), dividido en Ochenta (80) cuotas sociales, de pesos cinco mil (\$ 5.000) valor nominal cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera: Gastón Diego Ramseryer, la cantidad de veintisiete (27) cuotas sociales, de pesos cinco mil (\$ 5000), valor nominal cada una, por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00). Gonzalo Andrés Ramseryer, la cantidad de veintisiete (27) cuotas sociales, de pesos cinco mil (\$ 5.000), valor nominal cada una, por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00). Ailen María Ramseryer, la cantidad de VEINTISEIS (26) cuotas sociales, de pesos cinco mil (\$5000), valor nominal cada una, por la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Dirección - Administración - Garantía de gestión - Fiscalización: Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Gerardo José Ramseyer, quien es designado gerente en el carácter de titular, obligándose en todos los actos y/o contratos de la misma, usando en cada caso su firma particular, con la razón social adoptada Don Constancio S.R.L. y seguida de la enunciación Gerente, y con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma y/o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros ajenas al objeto social. En el ejercicio de la administración el gerente, podrá constituir depósitos de dinero, o de valores en los bancos, extraerlos total y parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo a las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o entidades financieras que operen en el país y/o el exterior, ya sean privadas o mixtas, creadas o a crearse, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, alquilar, arrendar, adquirir y/o transferir el dominio

de muebles o inmuebles de la sociedad. Desarrollar cualquier actividad anexa o conexas del objeto social. presentarse en licitaciones públicas o privadas y practicar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, podrá comparecer a juicio como actora o demandada, pudiendo en tales casos, entre otras facultades, poner y absolver posiciones, conciliar, otorgar poderes especiales y/o generales en asuntos en que la sociedad sea parte, como así también revocarlos, podrá vender y comprar por y para la sociedad, y lo expresado precedentemente, deberá entenderse como meramente enunciativo, no taxativo. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta de fondos de comercio, como también otorgar avales y/o garantías. En caso de ausencia del gerente titular por viaje, incapacidad, fallecimiento y/o cualquier otro impedimento e imprevisto, el cargo será ejercido por un socio en forma supletoria, el que será designado por reunión de socios, para lo cual será designado como gerente suplente, hasta tanto una nueva reunión de socios decida ratificarlo o reemplazarlo en esa función. El Gerente podrá suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna con la única excepción de no comprometer a la sociedad en actos ajenos a su objeto social. Garantía de Gestión. El Gerente titular de la Sociedad o, en su caso, los Gerentes titulares que se designaren en un futuro, deberán constituir una garantía que consistirá en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Gerente; en ningún caso podrá constituirse la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del gerente en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los Gerentes. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior en forma individual a pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Se hace constar que la presente reseña es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad de la Sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 21, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles.

Reunión de socios: Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los noventa días de vencido el ejercicio, en el domicilio social, a efectos de considerar el balance general, proyecto de distribución de utilidades e inventario general y todo otro asunto que se promueva en el seno de la reunión y reunión o Asamblea Extraordinaria a iniciativa de cualquier de los socios, a fin de considerar otras cuestiones de interés para la sociedad. Las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán legalmente constituidas con la presencia de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51%) de las cuotas sociales. Si la reunión en primeras convocatorias fracasara por cualquier motivo, se realizará una segunda convocatoria con los socios que concurre, cualquier sea el capital que representen, una hora después de fracasada la primera. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas sociales le pertenezcan y las resoluciones para ser válidas deberán ser aprobadas por mayoría de votos presentes; excepto aquellas para las cuales la ley exige como mínimo más de la mitad del capital social, de conformidad con el Artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cualquier socio puede recabar de los gerentes, los informes que considere necesarios y de interés y examinar en cualquier momento, los libros y documentos de la sociedad.

Balance distribución de perdidas y ganancias: Décima: El día (31) treinta y uno de Diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad, practicándose un Inventario y Balance General con demostración de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los



socios dentro de los noventa días subsiguientes a la finalización del ejercicio, a fin de considerar el resultado del mismo y demás cuestiones que interesen a la Sociedad, dejándose constancia de lo que se resuelva en un Libro de Actas que se llevará de acuerdo a lo indicado en el artículo noveno de este contrato. Las utilidades realizadas y liquidadas que resulten se distribuirán en el orden y prioridad siguientes: a) El cinco por ciento (5%) para formar un fondo de Reserva Legal y hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social. b) Un monto a establecerse anualmente en concepto de retribución por las funciones de los administradores: c) El saldo restante podrá ser distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. La asamblea de socios fijará la forma de pago de las utilidades teniendo en cuenta las disponibilidades sociales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades.

Cesión de cuotas: Décimo Primera: El socio que quisiera ceder sus cuotas sociales deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado en los domicilios mencionados en este contrato, con tres (3) meses de anticipación. Los socios restantes podrán optar dentro de los quince (15) días de notificados en comprar en proporción a sus partes las cuotas sociales y la parte de utilidades del socio saliente. A este efecto se confeccionará un Balance e Inventario General a la fecha del retiro actualizando los valores del Activo, balance que deberá aprobarse en la misma forma indicada en la cláusula novena.

El socio saliente no tendrá derecho a invocar plus-valía o valor-llave alguna. El importe que resulte será abonado al socio que se retire de la siguiente forma: El veinte por ciento (20%) al momento del retiro y el saldo en ocho (8) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas que gozarán de un interés sobre saldos igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de crédito. Si alguno de los socios no hiciera uso de la opción de compra los demás tendrán derecho a ejercerla en su totalidad. Si los socios no hicieron uso de la opción de compra o la ejercieran parcialmente, podrán adquirir las cuotas sociales de la sociedad en la forma prevista en el Art. 152 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Si la opción no fuera ejercida por los socios o por la Sociedad, el socio saliente tendrá derecho a transferirla a terceros sin el cumplimiento de otra formalidad; los cuales quedarán en el acto incorporados a la sociedad. Las presentes limitaciones no regirán cuando la cesión de cuotas, ya sea onerosa y/o gratuita, la realizara un socio a favor de un familiar directo suyo y hasta el segundo grado de consanguinidad. Se aplicará en lo pertinente lo establecido en el art. 152 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Disolución y liquidación: Décimo Segunda: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá de acuerdo a lo previsto en el art. 101 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y la misma estará a cargo del o de los socios que se designe en la Asamblea quien o quienes usarán la firma social con el aditamento En Liquidación, con todas las facultades necesarias para proceder a la disolución, liquidación, extinción de la Sociedad y Partición Final del Saldo entre los socios, quienes tendrán derecho al remanente de los bienes que quedarán, a prorrata del capital que cada socio tuviera en ese momento.

Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad letal o quiebra de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y los herederos o representantes legales en su caso, optarán entre: a) Continuar en la Sociedad previa unificación de la personería, o b) retirarse de la sociedad vendiendo sus cuotas sociales de conformidad a lo dispuesto en la cláusula Décimo Primera de este contrato.

Décimo Cuarta: Cualquier duda divergencia o cuestión que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación y/o aplicación de este contrato, durante la vigencia de la Sociedad, como así en su disolución y liquidación será dirimida en primer término y necesariamente por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia y con facultad éstos de

nombrar un tercero para el caso de no llegar a un acuerdo, quienes deberán emitir su resolución por escrito y dentro de los sesenta días de ser designados formalmente. Para el caso de que dicha resolución arbitral no fuera aceptada por cualquiera de las partes en litigio, recién se podrá recurrir a los Tribunales para la solución del diferendo por vía Judicial. A tal efecto las partes se obligan a someterse a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, renunciando expresamente a todo otro Fuero o Jurisdicción especial, incluso el Federal.

Datos personales del Gerente y Domicilio especial: Gerardo José Ramseyer, nacido el 10 de Julio de 1.955, D.N.I. N° 11.625.315, estado civil viudo, con domicilio en calle Mitre 629 P4, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, CUIT N° 20-11625315-2.

Ratifica Sede Social: Mitre 629 Piso 4, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Firmado: Dra. Mirian Graciela David. Secretaria.

Reconquista, 11 de Febrero de 2.022.

\$ 830 471959 Mar. 21

---

**ELECTRO**

**CONSTRUCTORA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: Electro Constructora S.R.L.

Domicilio: Av. Madres de plaza de 25 de mayo N° 3020 Piso 5º Dto 2 de Rosario Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 11 de Febrero de 2.022.

Prorroga del contrato social: Los socios deciden declarar la prorroga de la sociedad cuyo plazo venciera el 28 de Febrero de 2.022. Se establece un plazo de duración de 40 (cuarenta) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. Se reforma la cláusula sexta del contrato social por la siguiente: Sexta. Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 40 (cuarenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Aumento de capital: Los socios deciden aumentar el capital social en \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil) que representan 1.300 (mil trescientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada cuota. Elevando así el capital social a \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), que representan 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una. El aporte realizado por los socios es en efectivo.

Suscripción: La señora Andrea Paola Pieroni suscribe 702 (setecientos dos) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada cuota, que representa la suma de \$ 70.200 (pesos setenta mil doscientos). El señor Marcos Jesús Antonio Fernández suscribe 598 (quinientas noventa y ocho) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada cuota, que representan la suma de \$ 59.800 (pesos cincuenta y nueve mil ochocientos).

Integración: El aporte de ambos socios es en efectivo, integrando entre ambos socios en el acto de instrumento de reforma el 25% del capital suscrito, o sea la suma de \$ 32.500 (pesos treinta y dos mil quinientos) y el 75% o sea la suma de \$ 97.500 (pesos noventa y siete mil quinientos) restante dentro de los dos años de firmado dicho instrumento. La integración es proporcional al monto suscrito por cada socio.

Modificación del contrato social: El capital social de Electro Constructora S.R.L. queda conformado por 4000 (cuatro mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), el cual está suscrito por los socios de la siguiente manera: la señora Andrea Paola Pieroni es titular de 2.320 (dos mil trescientos veinte) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan la suma de \$ 230.000 (pesos doscientos treinta mil) y el señor Marcos Jesús Antonio Fernández es titular de 1.680 (mil seiscientos ochenta) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) que representan la suma de \$ 168.000 (pesos ciento sesenta y ocho mil).

Rosario, 17 de Febrero de 2.022. Expte. 411/2022. Registro Público de Rosario.

\$ 85 472025 Mar. 21

---

## **DOÑA FRANCISCA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados DOÑA FRANCISCA S.R.L.s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, de trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto se hace saber:

1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 16 de Diciembre del año 2021.-

2) Integrantes de la Sociedad: Sra. Irma Raquel Turre, mayor de edad, argentina, Documento de identidad D.N.I. N° 12.417.299, C.U.I.L. 27-12417299-6, apellido materno Beltramino, estado civil viuda, nacida el 26/04/1957 en la localidad de Sastre Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Rivadavia N° 101 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión docente; el Sr. Federico Andrés Ravera, mayor de edad, argentino, Documento de identidad D.N.I. N° 32.490.122, C.U.I.T. 20-32490122-2, apellido materno Turre, estado civil soltero, nacido el 5/08/1986 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Rivadavia N° 101 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante; el Sr. Guillermo Armando Ravera, mayor de edad, argentino, Documento de identidad DNI N° 29.809.168, C.U.I.T N° 20-29809168-3, apellido materno Turre, estado civil soltero, nacido el 10/07/1983 en la localidad de Elortondo, provincia de Santa fe, con domicilio en calle Rivadavia N° 101 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión Ingeniero Agrónomo y comerciante y la Srta. Leticia Amanda Ravera, mayor de edad, argentina, Documento de identidad DNI N° 37.230.529, C.U.I.T. N° 27-37230529-6, apellido materno Turre, estado civil

soltera, nacida el 16/01/1993 en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Rivadavia N° 101 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión Diseñadora y comerciante

3) Denominación social: "DOÑA FRANCISCA S.R.L.".-

4) Domicilio sede social: Rivadavia N° 101 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.-

5) Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-

6) Objeto Social:

a) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la compra -venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con financiación con recursos propios, con fines de explotación, renta o enajenación y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Se excluye todas aquellas actividades que puedan incluirlas dentro de las previsiones del art. 299 de la Ley 19.550 y propias de corredores inmobiliarios;

b) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, locación, consignación, representación, permuta, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control y embarque y toda otra forma de intermediación comercial, de los productos derivados de las actividades citadas en el inciso anterior, producidos o no por la empresa y de bienes muebles, automotores, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas las de origen minero e Hidrocarburos), automotores, y todo lo relacionado con el objeto social.

c) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de reparaciones de bienes del inciso a) y b); y la explotación de servicios técnico de rodados en general.

d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directas o indirectas, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes;

e) FINANCIERAS: Mediante préstamos, avales y/o fianzas a terceros, con o sin garantías real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Sociedades, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones, negociaciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público;

f) REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de representaciones referidas a las actividades agropecuarias y de servicios detallados en los incisos b) y c) del presente artículo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: Lo constituye la cantidad de un millón doscientos mil Pesos (\$1.200.000.-)

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios

Federico Andrés Ravera y Leticia Amanda Ravera, a quienes se le confiere el cargo de Socios Gerentes.-

9) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.-

Venado Tuerto, 23 de Febrero de 2022.-

\$ 71,61 472564 Mar. 21

---

**CAMPO AGUIAR S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto, en autos caratulados "CAMPO AGUIAR SRL s/modificación al Contrato Social" (Expte. Nº 1907/2021, Año 2021), de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se modifica el contrato social la sociedad frente a una cesión de cuotas sociales ordenándose la siguiente publicación. Sociedad: Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 24 de agosto de 2021. El Sr. Sebastián Ariel León Barreto, argentino, DNI 28.449.051, nacido el 15 de Septiembre de 1980 en la ciudad de Rosario, con domicilio en Riobamba 6740 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, soltero; y la Sra. Inés Lupotti, argentina, DNI 22.526.574, nacida el 17 de Enero de 1972, con domicilio en Riobamba 6760 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, divorciada, ceden y transfieren, al Sr. Francisco Lupotti, argentino, DNI 22.215.324, nacido el 19 de Junio de 1971 en la ciudad de Santa Fe, con domicilio en Zona rural s/n de la localidad de Arroyo Aguiar, provincia de Santa Fe, de profesión veterinario, casado en primeras nupcias con Carola Young; y a la Sra. Carola Young, argentina, nacida el 12 de Diciembre de 1971, DNI 22.426.983, con domicilio en Zona rural s/n de la localidad de Arroyo Aguiar, de profesión docente, casada en primeras nupcias con Francisco Lupotti, 75 cuotas sociales cada uno de ellos, lo cual totalizan un total de 150 cuotas sociales de la referida sociedad de responsabilidad limitada. La cesión se realiza a título oneroso por el precio total de pesos \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) que los cesionarios abonan en efectivo partes iguales (pesos setenta y cinco mil cada uno) y son aceptados por los cedentes (recibiendo pesos setenta y cinco mil cada uno) en este acto.

En consecuencia se ha procedido a modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera:

CUARTO: Capital social. El capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas partes de \$1000 (pesos mil) valor nominal y distribuidas según el siguiente detalle: 150 (ciento cincuenta) cuotas partes serán propiedad del señor Francisco Lupotti y 150 (ciento cincuenta) cuotas partes serán propiedad de la señora Carola Young.

\$ 70 472544 Mar. 21

---

**PEDRO BRAVIN S.A.**

## MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados PEDRO BRAVIN S.A. S/MODIFICACION ESTATUTO, Expte. Nº 27 - Año 2022, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unanime de fecha 10/12/2021 se ha procedido a la modificación de la cláusula TERCERA del contrato social inscripto en el Registro Público bajo el Nº 1763, folio 288, Libro 10º de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo Nº 3257, el 17/12/2007, con una duración de noventa y nueve (99) años, y sus modificatorias, el cual a partir de este momento quedará redactado de la siguiente manera: "c) OBJETO SOCIAL: TERCERA: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) la distribución y venta mayorista y minorista de productos de ferretería, electricidad, pinturería, grifería y sanitarios; b) la distribución y venta mayorista y minorista de motosierras, cortadoras de césped, bordeadoras, maquinarias destinadas a la albañilería y construcción, materiales siderúrgicos, chapas, caños y perfiles metálicos y no metálicos, herramientas eléctricas y a explosión; c) la distribución y venta mayorista y minorista de elementos destinados a las instalaciones de electricidad, agua corriente, gas natural y envasado, cloacas y desagües; d) la distribución y venta mayorista y minorista de maquinarias y equipos destinados a servicios agropecuarios y viales, con sus repuestos y accesorios; e) la distribución y venta mayorista y minorista de artefactos para el hogar, incluyendo electrodomésticos y artículos de electrónica de consumo hogareño; f) Fabricación, importación, exportación, administración, distribución, comercialización e instalación de productos de metal.

\$ 88,77 472280 Mar. 21

---

## SUCESORES DE

### **NEMESIO ALASSIA S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, por estar así ordenado en autos SUCESORES DE NEMESIO ALASSIA SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS, REFORMA CLÁUSULAS CUARTA Y SÉPTIMA DEL ESTATUTO SOCIAL y DESIGNACIÓN DE NUEVA GERENCIA, Expte. Nº 83/2022, la sociedad de la referencia, mediante instrumento privado suscripto en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de diciembre de 2021, la totalidad de los socios de la sociedad aprobaron por unanimidad la donación de cuotas sociales de propiedad del Sr. Miguel Angel Alassia, argentino, nacido el 06/03/1957, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Susana María Bonafede, con domicilio en calle O´Higgins 747 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, DNI 12.503.334, CUIT 20-12503334-3; hijo de Nemesio Antonio Alassia y de Elida Ester Gramaglia; a favor de sus hijas GISELA ALASSIA, argentina, hija de Miguel Angel Alassia y de Susana María Bonafede, nacida el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, DNI Nro. 32.723.818, CUIT / CUIL Nro. 27-32723818-9, casada en primeras nupcias con el señor Nicolás Ignacio Nocete, domiciliada en calle Chubut Nro. 405 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; SILVINA ALASSIA, argentina, hija de Miguel Angel Alassia y de Susana María Bonafede, nacida el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno, DNI Nro. 35.440.197, CUIT / CUIL Nro. 27-35440197-0 casada en primeras nupcias con el señor Dario Alberto Losano, domiciliada en calle O´Higgins 747 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y

LEONARDO ALASSIA, argentino, hijo de Miguel Ángel Alassia y de Susana María Bonafede, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, DNI Nro. 29.809.991, CUIT / CUIL Nro. 20-29809991-9 casado en primeras nupcias con la señora Maria Laura Ariaudo, domiciliado en calle Bernardino Rivadavia s/n de la localidad de Egusquiza, Pcia. de Santa Fe, de la siguiente manera: El señor Miguel Ángel ALASSIA, con el asentimiento de su cónyuge, dona la totalidad de la Nuda Propiedad que tiene y le corresponde sobre las 40 cuotas de las cuales ostenta propiedad, que le corresponden en la sociedad "SUCESTORES DE NEMESIO ALASSIA S.RL.", a favor de sus prenombrados hijos, de la siguiente manera; Dona a Gisela ALASSIA, la NUDA PROPIEDAD sobre la cantidad de trece (13) cuotas sociales de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una; Dona a Silvina ALASSIA, la NUDA PROPIEDAD sobre la cantidad de trece (13) cuotas sociales de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una; y dona a Leonardo ALASSIA, la NUDA PROPIEDAD sobre la cantidad de catorce (14) cuotas sociales de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) valor nominal cada una. En otro orden deciden modificar el artículo 4º del Estatuto Social de la Sociedad, quedando redactado este de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social lo constituye la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) dividido y representado por ochenta (80) cuotas de diez mil pesos (\$ 10.000) cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La socia GISELA ALASSIA suscribe la Nuda Propiedad sobre la cantidad de (13) trece cuotas de capital, de pesos diez mil cada una, por un total, de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), siendo usufructuario de las mismas el Sr. Miguel Ángel Alassia; la socia SILVINA ALASSIA suscribe la Nuda Propiedad sobre la cantidad de (13) trece cuotas de capital, de pesos diez mil cada una, por un total, de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), siendo usufructuario de las mismas el Sr. Miguel Ángel Alassia; el socio LEONARDO ALASSIA, suscribe la Nuda Propiedad sobre la cantidad de (14) catorce cuotas de capital, de pesos diez mil cada una, por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), siendo usufructuario de las mismas el Sr. Miguel Ángel Alassia; y el socio ADRIAN ALBERTO ALASSIA, suscribe la cantidad de (40) cuarenta cuotas de capital, de pesos diez mil cada una, por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).- Por otra parte, se decide reformular la integración de la gerencia de sociedad, estableciéndose una nueva conformación de la misma, reformándose en consecuencia el artículo séptimo del Estatuto Social, quedando redactado este de la siguiente manera: ARTÍCULO SÉPTIMO: La administración y representación legal será ejercida por los socios ADRIAN ALBERTO ALASSIA y LEONARDO ALASSIA, quienes ejercerán la gerencia en forma indistinta usando a tal fin su propia firma con el aditamento "Socio-Gerente", precedida de la denominación social. En tal carácter, tendrá/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a que se refieren los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial), y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 277,56 473759 Mar. 21

---

## **EL DURAZNO S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados EL DURAZNO S.A. S/MODIFICACION ESTATUTO, Expte. Nº 171 - Año 2022, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unanime de fecha 05/11/2021 se ha procedido a la modificación de la cláusula

PRIMERA del contrato social inscripto en Registro Público bajo el N° 078, folio 011, Libro 11° de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo N° 3318, el 11/06/2008, con una duración de noventa y nueve (99) años y domicilio social en Calle 7 N° 63, de la localidad de Las Petacas, provincia de Santa Fe, y sus modificatorias, el cual a partir de este momento quedará redactado de la siguiente manera: "PRIMERA: la sociedad girará bajo el nombre de "EL DURAZNO S.A. (continuadora por transformación de EL DURAZNO S.R.L.), y tiene su domicilio en la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, República Argentina." Se resuelve por unanimidad efectuar la modificación del apartado denominado FIJACIÓN DEL DOMICILIO SOCIAL, el cual a partir de este momento quedará redactado de la siguiente manera: "FIJACIÓN DEL DOMICILIO SOCIAL: Por unanimidad se resuelve fijar como domicilio social el de Moreno 1052 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe".

\$ 69,63 472981 Mar. 21

---